



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de la Liquidación del ejercicio presupuestario de 2019 y determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a fecha de 31 de diciembre de 2019, así como el resultado presupuestario y los remanentes de crédito y tesorería habidos en este Ayuntamiento

Visto el Informe de Intervención de fecha 3 de marzo de 2019 emitido de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo

Visto el Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha, emitido de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales

En base a lo determinado en los artículos 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 89 y ss del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de ejecución del Presupuesto

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas ,

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 a tenor de lo establecido en el art.191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el art. 90.1 del RD 500/1990 y que consta de la siguiente documentación:

- Estados numéricos de la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos
- Remanente de crédito a 31 de diciembre de 2019
- Acta de arqueo a 31 de diciembre de 2019
- Resultado presupuestario del ejercicio de 2019
- Remanente de Tesorería del ejercicio 2019
- Informe de Intervención e Informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria

El detalle de las magnitudes económicas es el siguiente:

A) Resultado presupuestario del ejercicio 2019

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
03/03/2020	03/03/2020
ALCALDE	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9749d71cf96343f59fce8ad4899f511c001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/202 - Fecha Resolución: 03/03/2020





**AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA**

Ejercicio Contable: 2019

**RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2019**

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.254.570,95	10.461.676,50		792.894,45
b. Operaciones de capital	321.947,68	993.440,71		-671.493,03
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>11.576.518,63</b>	<b>11.455.117,21</b>		<b>121.401,42</b>
c. Activos financieros	6.855,26	6.855,26		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	48.123,19		-48.123,19
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>6.855,26</b>	<b>54.978,45</b>		<b>-48.123,19</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>11.583.373,89</b>	<b>11.510.095,66</b>		<b>73.278,23</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			555.128,75	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			58.457,99	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			125.042,20	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>488.544,54</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>561.822,77</b>

**B) Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2019**

Ejercicio Contable: 2019

**REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2019**

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2019	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2018
1. (+) Fondos líquidos	1.684.310,19	1.023.795,17
2. (+) Derechos pendientes de cobro	4.645.897,68	4.906.578,74
(+ del Presupuesto corriente	1.216.077,47	1.422.647,88
(+ de Presupuestos cerrados	3.290.082,12	3.355.737,28
(+ de operaciones no presupuestarias	139.738,09	128.193,58
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	2.802.600,19	2.415.100,08
(+ del Presupuesto corriente	446.583,88	882.799,34
(+ de Presupuestos cerrados	199.630,82	154.567,45
(+ de operaciones no presupuestarias	2.156.385,49	1.377.733,29
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-130.351,09	409,39
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	133.644,23	2.958,97
(+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.293,14	3.368,36
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>	<b>3.397.256,59</b>	<b>3.515.683,22</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>2.272.041,70</b>	<b>2.197.683,73</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>125.042,20</b>	<b>669.304,68</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>1.000.172,69</b>	<b>648.694,81</b>

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ  
03/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
03/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9749d71cf96343f59fce8ad4899f511c001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/202 - Fecha Resolución: 03/03/2020





**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto de 2018 en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha de este Decreto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y del informe del cumplimiento de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención. Dar cuenta al pleno al Pleno del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la D.A 16ª del TRLRHL y publicarlo en la web municipal.

**TERCERO.-** Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y remitir copia de la Liquidación a la Admon General del Estado y a la CC.AA.

**CUARTO.-**Remitir la información prevista en la Orden EHA/468/2007 de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos generales de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuesaria, a través de la plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinacion financiera con las Entidades Locales.

Lo manda y firma telemáticamente el Alcalde-Presidente en la fecha indicada al margen, siendo transcrita esta Resolución al Libro Oficial de Resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana por el Secretario dentro de sus funciones de fe pública.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO  
(En calidad de fedatario)

En Campo de Criptana en la fecha que aparece al margen

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 03/03/2020 ALCALDE  
Firma 2 de 2 ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ 03/03/2020 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9749d71cf96343f59fce8ad4899f511c001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/202 - Fecha Resolución: 03/03/2020

